



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4.285 -
PARRAL, 12 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La resolución N° 110 de fecha 30 de Diciembre de 1976, mediante la cual nombra como auxiliar obrero a don **PEDRO ALFONSO MOLINA ALARCON**, actualmente auxiliar, grado 14°.

2.- **QUE**, se requiere un funcionario para prestar apoyo como auxiliar en Oficinas de Juzgado de Policía local.

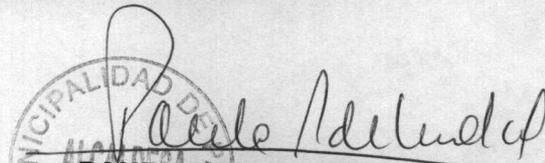
DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a don **PEDRO ALFONSO MOLINA ALARCON**, C.I. N° 7.113.074-6, planta Auxiliares, Grado 14° E.M.S., a contar del 11 de Agosto de 2014, dependiente del Juzgado de Policía Local, en calidad de auxiliar.

2.- **DEJASE**, sin efecto cualquier asignación de funciones o unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2)
- Juzgado de Policía Local
- Interesado